



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º. 0214

Tipo de proceso: Ejecutivo promovido por Banco Davivienda contra José Nelson Parra Otalvaro.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2008-00548**-00

Tuluá Valle, marzo primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que el expediente de la referencia fue destruido en el incendio que afectó al Palacio de Justicia “Lizandro Martínez Zúñiga” el pasado 25 de mayo de 2021, el juzgado dispone **CITAR** a las partes y sus apoderados para el día **10** del mes de **marzo** del año dos mil veintidós (2022) a las **11:00 a.m.**, con la finalidad de celebrar la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 126 del Código General del Proceso y a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/13451803>.

Para el desarrollo de la audiencia anterior, se **ORDENA** a las partes y a sus apoderados que el día de la audiencia y durante el transcurso de la misma, remitan al correo institucional de este juzgado todos los documentos (en formato PDF) y grabaciones que posean para comprobar la actuación surtida, el estado en que se hallaba el proceso y definir lo que corresponda sobre la reconstrucción del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

?

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7af5995f0bfb2e23e56b92f261d66e4655f0fb28c62d88c9f70b3b9dc8aa2fb

Documento generado en 01/03/2022 11:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>